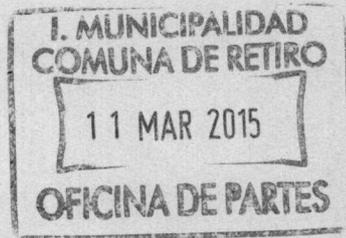


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT. : PONE FONDOS A DISPOSICION A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 747 /

RETIRO, **11 MAR. 2015**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con dinero en efectivo, para efectuar gastos menores que demandan las tres Salas Cuna que administra el Departamento de Educación, a través de transferencia de fondos de la JUNJI, haciéndose cargo de estos recursos la Sra. Jova Araya Salvo.

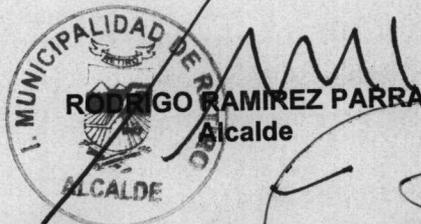
DECRETO:

1.- **PONGASE** fondos a disposición, correspondiente al período 2015, a la funcionaria administrativa del Departamento de Educación **Sra. JOVA DEL CARMEN ARAYA SALVO**, N° 13.372.875-9, Administrativa a cargo de los recursos transferidos de la JUNJI, la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), con el propósito de realizar gastos menores que demanden las Salas Cuna VTF (Vía Transferencia de Fondos) de la comuna.

2.- Dichos fondos se cargan a la cuenta N° 114.-03 "Anticipo a Rendir Cuenta", y su posterior rendición se hará con cargo a la Cuenta 21405 "Administración de Fondos".

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



RRP/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION: